



Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920190073200

Conforme a la petición realizada por la parte demandante y lo ordenado en el fallo de instancia de fecha 16 de junio de 2021, el despacho,

DISPONE

Para la entrega del bien inmueble base de esta acción, se fija la hora de las 11:00 del día 24 del mes de octubre del año 2022.

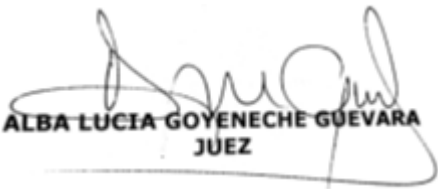
A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y a la Unidad de Cuidado Animal-Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

La presente providencia se notifica mediante anotación en estado, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

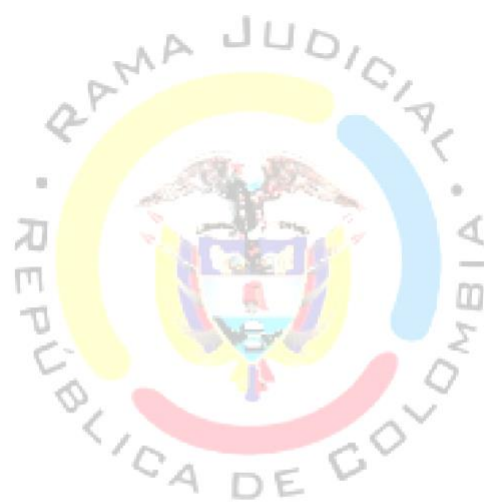
Consejo Superior
de la Judicatura

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy 20/09/2022	se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO
No. 160	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría	



*Consejo Superior
de la Judicatura*